Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°31

Asunción, 07 de febrero de 2011

VISTA: La Nota Oficial N° 002, de fecha 03/01/2011, por la cual se aprueba el llamado para Póliza de seguros de edificio, según Contratación Directa N° 08/2011-AD-REFERENDUM, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 09, de fecha 05/02/2011.

CONSIDERANDO: El presupuesto presentado por la empresa Aseguradora Paraguaya S.A., según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley.

Y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C" y la Resolución N° 805/002 de la DNCP, en su Art. 1° ".....En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá realizar la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. , el Servicio de Póliza de seguros de edificio, por la suma de Gs. 16.050.000.- (Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil),IVA incluido, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando a los Recursos Institucionales, del Objeto de Gasto **2 – 264 - 10 "Primas y gastos de seguros"**.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay